

POLICIA DE _____

OFICINA DE IDENTIFICACION _____

PRONTUARIO

DE

Juan Dolzal Makovecova

N.º

10289

Convenio Internacional de Policía

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

24 de *7*de *30* de 1920

FILIACION DE

Yakov

Hijo de *Juan*
 y de *Josefa*
 Nacido en *Yugoslavia* Provincia *Hadovky*
 Departamento *" "* Pueblo *" "*
 Nacido el *3. Junio* de 18*94*
 Estado Civil *casado con Magdalena Prasic*
 Profesión *profesor de finca en y escriba en*
 Fecha de la llegada al país *el 19 de febrero 1930.*
 Lugar de procedencia *de Yugoslavia*

Lugar de la frontera por donde llegó *via P Internacionales*

Ciguri
 Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica

Serie *V4344*

Sección *V4244*

Relaciones

Jure Prassic, comerciant

Hotel Imperial

Antonio José Biskupic

vic, profesor (Ho) Colegio

Yugoslav. Prat

¿Tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Hotel Imperial

SEÑAS PARTICULARES

I _____

II _____

III _____

IV _____

V _____

VI _____

Comuna _____ Subdelegación _____

Sección _____ N.º de Orden del Registro _____

PARIENTES

NOMBRES	Vínculo	DOMICILIOS		Véase Prontuario	
		CALLE	N.º	NÚMERO	SECCIÓN
Juan	Hijo	Yaguajayán			
Adolfo	"	"			
Edomil	"	"			
Emilio	"	"			
José	"	"			
Milva	"	"			
Magdalena	"	"			

MANO IZQUIERDA

PULGAR



INDICE



MEDIO



ANULAR



PEQUEÑO





KONSULAT
KRALJEVINE JUGOSLAVIJE

CONSULADO
DEL REINO DE YUGOSLAVIA

DEL N.º 208/30

ANTOFAGASTA (CHILE) Febrero 24 de 1930.

El Cónsul del Reino de Yugoslavia certifica que
señor Doleňal Ivan, domiciliado "Hotel Imperial", calle Bolívar
de esta ciudad, es ciudadano yugoeslavo, inscrito en el Registro
en este Cónsulado bajo el No. 1256.

Se emite el presente certificado a petición del in-
teresado.



El Cónsul

B. J. Bebarović

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE

208/30
[Handwritten signature]

By Kaplate Caspe!